

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho, el Proceso Ejecutivo, con radicado 2021-00169, informando que el 17 y 18 de los corrientes mes y año, se recibió vía correo electrónico la respuesta a la medida cautelar decretada de los Bancos PICHINCHA y OCCIDENTE en contra de **CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ MONTENEGRO**, con C.C. 6.266.401, se agregan al expediente, con la constancia que no posee cuentas con dichas entidades. A Despacho el 18/01/2022.



OMAIRA TORO GARCÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

PÓNGASE en conocimiento de la parte demandante el contenido de los Oficios No. DNO-2022-01-1814 del 17-01-2020 y SV-22-002700 del 18 de enero de 2021, procedentes de los Bancos PICHINCHA y OCCIDENTE de la ciudad de Bogotá C.C., respecto a la medida cautelar decretada en contra del ejecutado **CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ MONTENEGRO**, con C.C. 6.266.401, dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, iniciado en este Despacho Judicial por el señor **LUIS ALFREDO USMA RAMÍREZ**, **radicado** bajo el No. 2021-00169.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 006
Fecha 20 de enero de 2021
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1f574b762054d3500d401df66de8c077acbb322067df77c56088046cc81f02f**

Documento generado en 19/01/2022 05:28:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>